CONTENIDO

OBJETO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SECTOR AL CUAL PERTENECE

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.
2. Técnico
3. Legal o Regulatorio

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores.
2. Indicadores Financieros y Organizacionales.

D. ESTUDIO DEL MERCADO

ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

La Gobernación de Córdoba con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente **GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022**. estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales del Mercado
B. Comportamiento del Gasto Histórico
C. Estudio de la Oferta
D. Estudio del Mercado

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS UPA EN PEQUEÑOS PRODUCTORES CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CÓDIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
10101700	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10) Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	(10) Animales vivos	(17) peces
10121700	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	(10) Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	(12) Comida de animales	(17) Alimento para peces
70101900	(F) Servicios	(70) Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	(10) Pesquerías y acuicultura	(19) Piscicultura
80101600	(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10) Servicios de asesoría de gestión	(16) Gerencia de proyectos
86101700	(F) Servicios	(86) Servicios de Educativos y de Formación.	(10) Servicios comunitarios y sociales	(17) Servicios de capacitación vocacional No científica
93141900	(F) Servicios	(93) Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	(14) Formación Profesional	(19) Desarrollo rural
93142100	(F) Servicios	(93) Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	(14) Servicios comunitarios y sociales	(21) Desarrollo regional

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país[1]:

[1] UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/

- **Sector primario:** incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
- **Sector secundario:** comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
- **Sector terciario**: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.
- **Sector cuaternario:** incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector primario de la economía colombiana corresponde a las actividades económicas que se enfocan en la extracción y producción directa de recursos naturales, sin que sufran grandes transformaciones. Es la base productiva del país y tiene una fuerte relación con la geografía, el clima y la biodiversidad de Colombia.

El sector primario comprende actividades orientadas a la **extracción y obtención de recursos naturales**, tales como:

- **Agricultura** (café, aguacate, caña, banano, flores, etc.)
- **Ganadería**
- **Pesca** y **acuicultura**
- **Silvicultura** (explotación forestal)
- **Minería**, petróleo y gas

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

- Comercio.
- Servicios financieros.
- Turismo y hostelería.
- Educación y salud.
- Transporte y logística.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En Colombia, una Unidad Productiva Agropecuaria (UPA) se define como el predio o conjunto de predios dedicados total o parcialmente a la producción agrícola, forestal, pecuaria, acuícola o pesquera, conducidos por un productor agropecuario como una unidad económica, sin importar su tamaño o régimen de tenencia. Es la unidad básica de organización de la producción agropecuaria.

Actividades: Incluye la producción de bienes agrícolas, forestales, pecuarios, acuícolas y/o la captura de peces destinados al consumo o venta.

Producción: Puede ser manejada por una persona natural o jurídica que asume la responsabilidad y los riesgos de la actividad productiva.

Recursos: Utiliza medios de producción como construcciones, maquinaria, equipo y/o mano de obra.
Una unidad productiva agropecuaria es un conjunto de recursos que se utilizan para realizar actividades agropecuarias. Estos recursos pueden ser terrenos, maquinaria, equipo, animales, entre otros.

https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/?utm_source=chatgpt.com

Características

Puede estar formada por un predio completo, una parte de un predio, o un conjunto de predios.
Puede estar ubicada en uno o más municipios.
Puede ser de diferentes tamaños.
Puede ser una herramienta para revertir problemas de productividad e importación.
Puede ser una herramienta para reducir la pobreza y promover el desarrollo económico.

La asistencia técnica directa rural, es un servicio público de carácter obligatorio y subsidiado con relación a los pequeños y medianos productores rurales, cuya prestación está a cargo de los municipios en coordinación con los departamentos y los entes nacionales, en particular el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Para tal efecto la asistencia técnica directa se desarrollará bajo los siguientes principios:

a) Eficiencia. Referido a la mejor utilización de los recursos con que se cuenta, para la prestación del servicio desde el punto de vista de la gestión empresarial en los órdenes administrativo, técnico y financiero en beneficio de los productores rurales.

b) Libre escogencia. El Estado de manera progresiva promoverá y apoyará el acceso de los productores rurales a los servicios de asistencia técnica por medio de la participación de entidades que ofrezcan dichos servicios ya sean de naturaleza pública, privada, mixta asegurando su prestación, bien a través de las UMATAS en forma directa; bien contratada con las entidades privadas constituidas para el efecto y que tengan por objeto la prestación de la asistencia técnica directa rural.

c) Desarrollo sostenible. El desarrollo del sector agropecuario se integrará a la oferta ambiental para garantizar a largo plazo la sostenibilidad ambiental, económica y social de las actividades productivas, en beneficio de las generaciones actuales y futuras; la asistencia técnica rural directa se prestará en consonancia con esa perspectiva de sostenibilidad de la actividad productiva. Para lo cual se tendrán en el carácter de instrumento de apoyo para el manejo y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables en consonancia con los planes de desarrollo municipal.

d) Heterogeneidad. El reconocimiento de la heterogeneidad por tipos de productores, productos y regiones es un requisito para el logro de la eficiencia en la prestación del servicio de asistencia técnica directa rural y para armonizar la equidad con el crecimiento económico.

e) Planificación. La planificación de la asistencia técnica directa rural ofrecida a la producción agropecuaria, forestal, agroforestal y piscícola se hará de acuerdo con las características agroecológicas del municipio y con las recomendaciones básicas de uso y manejo de los recursos naturales renovables y en concordancia con los programas agropecuarios municipales del Plan de Desarrollo Municipal concertados y elaborados por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR) en los términos del artículo 61 de la Ley 101/93 con un enfoque de planeación regional y departamental, para dinamizar la competitividad en el marco de la globalización e internacionalización de la economía.

f) Descentralización. La asistencia técnica rural directa la prestarán los municipios y los distritos de acuerdo con los planes de desarrollo territoriales y los de ordenamiento territorial (P.O.T) y las disposiciones del régimen de competencias y transferencias de la nación a las entidades territoriales.

g) Obligatoriedad. Es obligación de los municipios y distritos, la prestación del servicio de asistencia técnica directa rural para los pequeños y medianos productores rurales, ya sea a través de las UMATA o contratadas con entidades públicas, privadas, mixtas que se creen para tal efecto. Los municipios podrán asociarse para el cumplimiento de esta obligación.

h) Calidad. Para garantizar la adecuada prestación del servicio de asistencia técnica rural, el gobierno nacional por intermedio del Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural establecerá los criterios técnicos correspondientes. Los departamentos a través de las Secretarías de Agricultura o de quienes hagan sus veces harán el seguimiento a la gestión y la evaluación de la asistencia técnica rural directa por parte de los municipios.

i) Coordinación. Para efectos del cumplimiento del objeto de la presente ley, los responsables de la asistencia técnica directa rural establecerán mecanismos de coordinación entre las entidades del orden nacional, departamental y municipal a través del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuaria.

j) Organización de los productores. Se promoverán entre los pequeños productores rurales el establecimiento de alianzas, asociaciones u otras formas asociativas, para efectos de acceder a los beneficios que por virtud de esta ley se contemplen. En tal sentido, los municipios promoverán y fomentarán la conformación de organizaciones de productores.

k) Enfoque de cadena productiva y de agregación de valor. Las acciones que se adelantan en materia de asistencia técnica directa rural deberán enmarcarse en la noción de cadenas productivas, porque la agricultura hace parte de un sistema de producción y de agregación de valor que tiene actividades y actores desde la provisión de insumos hasta el mercadeo y el consumo.

Fortalecer unidades productivas implica la colaboración entre diferentes áreas (técnica, administrativa, financiera) para potenciar la capacidad y competitividad de pequeñas y medianas empresas, o incluso microempresas, con el objetivo de impulsar su crecimiento y sostenibilidad. Esta colaboración puede involucrar apoyo en áreas como gestión empresarial, acceso a financiamiento, capacitación, mejora de procesos, y promoción de la economía social.

Para mejorar las condiciones de seguridad alimentaria, es crucial enfocarse en la disponibilidad, el acceso, la utilización y la estabilidad de los alimentos. Esto implica garantizar que haya suficientes alimentos disponibles, que sean accesibles para todos, que sean utilizados de manera adecuada para satisfacer las necesidades nutricionales y que haya estabilidad en el suministro a lo largo del año.

Estrategias para mejorar la seguridad alimentaria:

Garantizar la disponibilidad de alimentos:

Incrementar la producción local: Fomentar la agricultura familiar, apoyar a pequeños productores y promover la diversificación de cultivos.

Mejorar la infraestructura de almacenamiento y transporte: Reducir las pérdidas postcosecha y garantizar el acceso a los alimentos en todas las regiones.

Promover la pesca sostenible: Gestionar de forma responsable los recursos pesqueros y apoyar a los pescadores artesanales.

Diversificar la dieta: Incorporar alimentos tradicionales y locales a la alimentación para reducir la dependencia de pocos cultivos.

Facilitar el acceso a los alimentos:

Reducir los precios de los alimentos: Implementar políticas que apoyen a los pequeños productores y reduzcan los costos de transporte.

Ampliar el acceso a programas de transferencia de efectivo: Apoyar a las familias vulnerables para que puedan comprar alimentos.

Promover la agricultura urbana: Fomentar la producción de alimentos en zonas urbanas para garantizar el acceso a productos frescos.

Mejorar la utilización de los alimentos:

Promover la educación nutricional: Informar a la población sobre la importancia de una alimentación equilibrada y los beneficios de consumir una variedad de alimentos.

Combatir la pérdida de alimentos: Reducir el desperdicio de alimentos en el hogar, en la industria y en el comercio.

Promover la lactancia materna: Apoyar a las madres a amamantar a sus hijos para garantizar una buena nutrición infantil.

Garantizar la estabilidad del suministro de alimentos:

Crear reservas estratégicas de alimentos: Almacenar alimentos para afrontar posibles crisis o escaseces.

Promover la diversidad de cultivos y la agricultura sostenible: Adaptar los cultivos a las condiciones climáticas y a las demandas del mercado.

Fortalecer la cooperación internacional: Compartir conocimientos y experiencias entre países para mejorar la seguridad alimentaria a nivel global.

Adicionalmente:

Priorizar la calidad de los alimentos: Garantizar que los alimentos sean inocuos y estén libres de contaminantes.

Combatir la pobreza y la desigualdad: La seguridad alimentaria es inseparable de la reducción de la pobreza y la desigualdad social.

1. **Económico.**

<u>Productos incluidos dentro del sector</u>

En la prestación de servicios de apoyo a las Unidades Productivas Agropecuarias (UPA) de pequeños productores con enfoque diferencial, los bienes, insumos y elementos que habitualmente hacen parte del sector son:

Insumos agrícolas

- Semillas certificadas.
- Plántulas y material vegetal.
- Fertilizantes orgánicos y químicos.
- Enmiendas y acondicionadores de suelo.
- Abonos y compost.
- Productos para el control fitosanitario.
- Bioinsumos agrícolas.

Insumos pecuarios

- Alimentos balanceados para animales.
- Sales mineralizadas.
- Suplementos nutricionales.
- Medicamentos veterinarios de uso permitido.
- Vacunas y productos sanitarios.
- Material para identificación animal.

Herramientas y equipos

- Palas, picas, azadones y machetes.
- Fumigadoras manuales y de motor.

- Carretillas.
- Motobombas.
- Equipos de riego.
- Básculas y equipos de medición.
- Herramientas para manejo pecuario.

Materiales para infraestructura productiva

- Mangueras y accesorios de riego.
- Tanques de almacenamiento de agua.
- Cercas y postes.
- Mallas y polisombras.
- Materiales para viveros e invernaderos.
- Bebederos y comederos.
- Corrales y establos.

Equipos para transformación y comercialización

- Equipos de empaque y embalaje.
- Cuartos de almacenamiento.
- Elementos de clasificación y selección de productos.
- Equipos de refrigeración para productos agropecuarios.
- Canastillas y recipientes de transporte.

Servicios asociados

- Asistencia técnica agropecuaria.
- Capacitación y transferencia de conocimientos.
- Acompañamiento productivo.
- Fortalecimiento organizacional y empresarial.
- Apoyo en comercialización y acceso a mercados.
- Elaboración de planes de negocio.
- Implementación de buenas prácticas agrícolas y pecuarias.

Estos productos y servicios buscan fortalecer la productividad, sostenibilidad, competitividad e inclusión económica de los pequeños productores rurales, contribuyendo al desarrollo de las Unidades Productivas Agropecuarias (UPA) y al mejoramiento de la seguridad alimentaria y los ingresos de las familias beneficiarias.

Agentes que componen el sector

El sector de prestación de servicios de apoyo a las Unidades Productivas Agropecuarias (UPA) está conformado por diversos actores que participan en la producción, asistencia técnica, financiamiento, investigación, comercialización y fortalecimiento de los pequeños productores rurales. Entre ellos se encuentran los productores agropecuarios individuales y asociados, quienes constituyen el eje central de las actividades productivas y son los principales beneficiarios de los programas de apoyo rural (Congreso de Colombia, 2017).

Las entidades públicas del orden nacional y territorial desempeñan un papel fundamental en la formulación, financiación y ejecución de proyectos de desarrollo agropecuario. Dentro de estas se destacan el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia de Desarrollo Rural, las gobernaciones, alcaldías y demás instituciones encargadas de implementar políticas dirigidas al fortalecimiento del sector rural (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2023).
Asimismo, participan entidades de investigación, innovación y transferencia tecnológica como Agrosavia, universidades y centros de investigación, que contribuyen al desarrollo de nuevas tecnologías y buenas prácticas para mejorar la productividad y sostenibilidad de las unidades productivas (Congreso de Colombia, 2017).

También hacen parte del sector las asociaciones de productores, cooperativas, organizaciones campesinas y organizaciones comunitarias, las cuales facilitan procesos de comercialización, acceso a insumos, fortalecimiento organizacional y representación de los intereses de los productores ante las entidades públicas y privadas (FAO, 2023).

Finalmente, intervienen actores del sector financiero, comercializadores, empresas proveedoras de insumos agropecuarios, operadores de proyectos rurales, organizaciones no gubernamentales y entidades de cooperación internacional, quienes apoyan el acceso a recursos, mercados y servicios especializados para el desarrollo de las actividades agropecuarias (FAO, 2023).

Gremios y Asociaciones que participan en el sector.

Almacenes Generales de Deposito – ALMAGRARIO

Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI

Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC

Bolsa Nacional Agropecuaria

Central de Cooperativas Agrarias – CENCOA

Sociedad de Agricultores de Colombia

Corporación Colombia Internacional – CCI

Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – AGROSAVIA

Empresa Colombiana de Productos Veterinarios – VECOL

Federación Nacional de Cultivadores de Cereales – FENALCE

Fondo Nacional de Fomento Hortofrutícola ASOHOFRUCOL

Fondo para el financiamiento del sector agropecuario – FINAGRO

Agencia de Desarrollo Rural - ADR

Agencia Nacional de Tierras -ANT

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP

Banco Agrario de Colombia

COMCAJA

Corabastos

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Unidad de Restitución de Tierras

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Cifras totales de ventas

El sector agropecuario colombiano mantiene una participación significativa dentro de la economía nacional. Según cifras del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, las exportaciones agropecuarias y agroindustriales alcanzaron en 2025 un valor histórico de **US$15.317 millones**, con un crecimiento del 33,5 % respecto al año anterior, mientras que el volumen exportado superó los 6,8 millones de toneladas. Adicionalmente, la producción agrícola nacional registró 81,6 millones de toneladas de alimentos, consolidando una tendencia de crecimiento sostenido en las actividades productivas rurales. Estas cifras evidencian el potencial del sector para fortalecer las Unidades Productivas Agropecuarias (UPA), generar ingresos para los pequeños productores y contribuir a la seguridad alimentaria del país.

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.

El sector agropecuario colombiano presenta perspectivas favorables de crecimiento debido al fortalecimiento de las políticas públicas orientadas al desarrollo rural, la seguridad alimentaria y el apoyo a la agricultura campesina, familiar y comunitaria. La implementación de programas de asistencia técnica, innovación tecnológica, acceso a financiamiento y fortalecimiento de cadenas productivas ha contribuido a mejorar la productividad y competitividad de las Unidades Productivas Agropecuarias (UPA), especialmente aquellas operadas por pequeños productores con enfoque diferencial (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2025).

En materia de inversión, se espera un incremento de los recursos destinados a proyectos de desarrollo rural, infraestructura productiva, adecuación de tierras, sistemas de riego, transferencia de tecnología y fortalecimiento organizacional. Asimismo, entidades como la Agencia de Desarrollo Rural y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural continúan promoviendo programas de cofinanciación e inclusión productiva para impulsar el crecimiento económico de las comunidades rurales y mejorar las condiciones de vida de los productores agropecuarios.

Respecto a las ventas, las perspectivas son positivas debido al crecimiento sostenido de la demanda nacional e internacional de productos agrícolas y pecuarios. El incremento de las exportaciones agropecuarias, la apertura de nuevos mercados y el fortalecimiento de los canales de comercialización permiten prever mayores oportunidades de ingresos para los pequeños productores. Adicionalmente, las tendencias de consumo asociadas a productos sostenibles, agroecológicos y de origen local favorecen la expansión de las unidades productivas rurales y generan mejores condiciones para su permanencia y crecimiento en el mercado.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información junio 2026



4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE.

4.1.- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.166.601.996,00)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y

Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

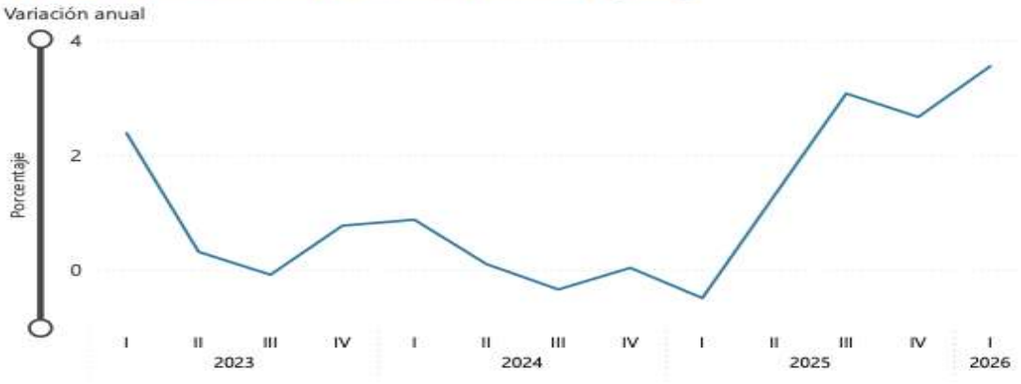
Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026

La actividad económica del Caribe mostró un leve crecimiento anual en el primer trimestre de 2026, acorde con el IMAE y el Pulso Económico Regional. El IMAE registró un incremento anual de 3,5 %, respaldado por el fortalecimiento del consumo de los hogares. Contribuyeron favorablemente las matrículas de vehículos nuevos, las ventas del comercio minorista, la demanda de energía eléctrica y los indicadores asociados a la actividad constructora, como los despachos de cemento y la producción de concreto. En contraste, la menor dinámica del transporte de carga, la ocupación hotelera y el abastecimiento agropecuario moderaron el desempeño de la economía regional.

El dinamismo del consumo de los hogares estimuló el desempeño económico de la región, a pesar de que la inflación anual se mantuvo al alza. El fortalecimiento del consumo estuvo apoyado por el aumento de las remesas, los avances en la formalización laboral y una mayor disposición de compra reflejada en los indicadores de confianza del consumidor. Este comportamiento favoreció las ventas de vehículos y motocicletas nuevas, así como de artículos culturales y de entretenimiento, además del crecimiento en la movilización aérea de pasajeros y carga. A su vez, la mayor demanda contribuyó a intensificar las presiones inflacionarias, especialmente en alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento y servicios públicos, restaurantes y hoteles, y transporte.

La contracción en actividades importantes de la región como industria, agropecuario, minería y turismo limitó el resultado. Restricciones en el suministro de insumos y la débil demanda externa afectaron la producción industrial, mientras que las fuertes precipitaciones e inundaciones incidieron negativamente en la producción agrícola y pecuaria. A su vez, la producción de carbón y gas se mantuvo en descenso, y los indicadores asociados al turismo como ingresos por alojamiento y ocupación hotelera cayeron, pese a la mayor oferta de eventos. La construcción se vio afectada por el aumento de costos laborales y aranceles a insumos, a pesar de la activación de algunos subsidios locales para la compra de VIS.

Caribe. Indicador mensual de actividad económica (IMAE)



Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República.

Caribe y Colombia. Pulso Económico Regional



Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República.

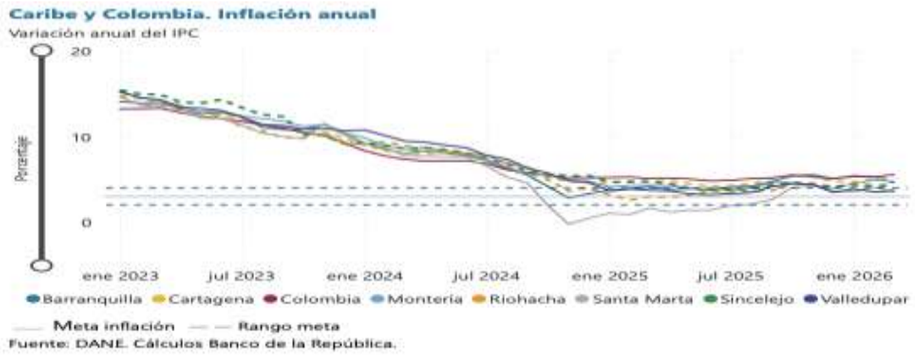
Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026 Inflación

Entre enero y marzo de 2026, la inflación anual continuó al alza en las principales ciudades del Caribe. En un entorno de presiones de demanda, mayores costos laborales e indexación de precios, la inflación regional permaneció por encima del rango meta del 3% del Banco de la República. Barranquilla, Cartagena y Montería presentaron niveles superiores al promedio regional, mientras, Santa Marta y Valledupar se ubicaron como las ciudades con las variaciones de precios más bajas durante el período analizado.

Los alimentos y bebidas no alcohólicas concentraron buena parte de las presiones inflacionarias durante el primer trimestre de 2026. El aumento en los precios estuvo asociado al alza registrada en diversos productos básicos de la canasta familiar, especialmente de productos perecederos como yuca, plátano y carne de res. Las fuertes lluvias registradas en Córdoba deterioraron la calidad de algunos productos y redujeron la oferta en centrales de abasto. A esto se sumaron mayores costos de fertilizantes y transporte. El incremento en el precio de la carne respondió al encarecimiento del ganado en pie y a un mayor consumo interno.

Los gastos asociados a vivienda y restaurantes continuaron ejerciendo presiones sobre el costo de vida regional. La división de alojamiento y servicios públicos mantuvo altas contribuciones a la inflación, impulsada por arriendos indexados a la inflación pasada, una oferta limitada de vivienda disponible, tensiones energéticas y ajustes tarifarios. A su vez, restaurantes y hoteles registraron incrementos derivados del aumento del salario mínimo, mayores costos operativos y encarecimiento de insumos alimenticios.

El transporte también aportó al incremento de la inflación regional durante el trimestre. Persistieron aumentos en costos de transporte intermunicipal y urbano, carga, peajes y mantenimiento de vehículos. Las tarifas del transporte urbano aumentaron principalmente por ajustes asociados al salario mínimo, especialmente en los sistemas masivos de Cartagena y Barranquilla. Sin embargo, la reducción en el precio de la gasolina durante febrero y marzo moderó parcialmente las presiones inflacionarias, especialmente en ciudades como Valledupar.



Variación del SMMLV





Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la

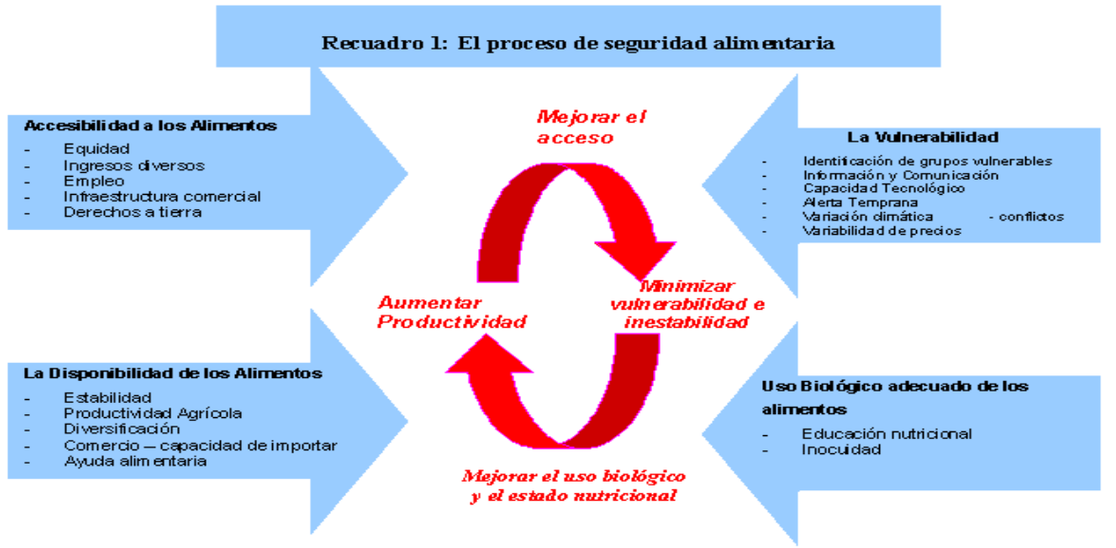
Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



Fuente:https://dolar.wilkinsonpc.com.co

Cadena de producción y distribucción.





Fuente: https://www.fao.org/4/J1562s/J1562s00.htm

Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios.

Para el desarrollo de las Unidades Productivas Agropecuarias (UPA) de pequeños productores, las principales materias primas e insumos requeridos dependen de la actividad agrícola o pecuaria, pero generalmente incluyen semillas, fertilizantes, abonos orgánicos, alimentos balanceados para animales, sales mineralizadas, productos fitosanitarios, medicamentos veterinarios, materiales para riego y herramientas de trabajo. Estos insumos son fundamentales para garantizar la producción, el manejo sanitario y la productividad de las explotaciones agropecuarias (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2025).

Principales materias primas e insumos

- Semillas certificadas y material vegetal.
- Fertilizantes y abonos.
- Bioinsumos y productos fitosanitarios.
- Alimentos concentrados para animales.
- Sales mineralizadas y suplementos nutricionales.
- Medicamentos veterinarios y vacunas.
- Mangueras, tuberías y accesorios de riego.
- Herramientas agrícolas y equipos básicos.

Variación de precios

Los precios de estos insumos presentan variaciones asociadas al costo de materias primas importadas, la tasa de cambio, los costos de transporte, la inflación y la oferta y demanda del mercado. En los últimos años, los fertilizantes y alimentos para animales han mostrado incrementos importantes debido al aumento de los costos internacionales de producción y logística, mientras que algunos insumos agrícolas han registrado estabilización gradual de precios gracias a la normalización de las cadenas de suministro (DANE, 2025; FAO, 2024).

En consecuencia, los pequeños productores pueden enfrentar variaciones periódicas en sus costos de producción, lo que hace necesario el acompañamiento técnico y la planificación financiera para mejorar la sostenibilidad de las UPA y reducir el impacto de las fluctuaciones del mercado sobre sus ingresos.

2. Técnico

DENOMINACION TECNICA DEL BIEN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN GENERAL** **Características técnicas**
Piaractus brachypomus - cachama blanca.	Alevinos	70.000	Rápido crecimiento, talla uniforme, fácil manejo, buena resistencia a enfermedades, buenas opciones de comercialización, acepta alimento concentrado en cautiverio. **Descripción física:** Alevinos con edad entre 30 y 45 días de vida y una talla comercial de 1.0 a 1.5 Pulgadas. **Densidad de siembra:** 1.5: 2 para cultivo hasta los 500 gr. **Condiciones de sanidad:** Los alevinos son despachados después de un control de calidad que garantiza la ausencia de ectoparásitos y hongos que afecten su inversión. **Empaque y presentación**: Empaque en caja de cartón por 500 alevinos, que contiene 2 bolsas con los peces, en agua tratada y con oxígeno puro para asegurar la supervivencia durante su transporte hasta por 24 horas. **Garantía**: Alevinos garantizados ante problemas de transporte y manejo del despacho. Se adiciona un 3% en cantidad.
Prochilodus sp. bocachico	Alevinos	35.000	Crecimiento aceptable en policultivo a baja densidad, fácil manejo, buena resistencia a enfermedades, acepta alimento concentrado en cautiverio, especie solo de clima cálido. **Descripción física:** Alevinos con edad entre 35 y 45 días de vida y una talla comercial de 1.0 a 1.5 Pulgadas. **Densidad de siembra:** 0.1 a 0.5 animales por m2 en policultivo. **Condiciones de sanidad:** Los alevinos son despachados después de un control de calidad que garantiza la ausencia de ectoparásitos y hongos que afecten su inversión. **Empaque y presentación**: Empaque en caja de cartón por 500 alevinos, que contiene 2 bolsas con los peces, en agua tratada y

			con oxígeno puro para asegurar la supervivencia durante su transporte hasta por 24 horas. **Garantía**: Inyección de Oxígeno a cada bolsa, Alevinos garantizados ante problemas de transporte y manejo del despacho. Porcentaje de animales vivos al momento de la entrega
Alimento concentrado	Bultos X 40 kg	140	Alimento concentrado iniciación para peces 45% extruder x40 Kg, 45% Proteína, 6% Grasa, 5% Fibra, 12% Cenizas, 13% Humedad.
Alimento concentrado prelevante	Bultos X 40 kg	210	Alimento concentrado para peces contenido de proteína 38 % bulto X 40 Kg Alimento balanceado para peces con 38 % proteína, grasa Min 6 %, fibra Max 4 %, ceniza Max. 10 %, Humedad Max. 12%
Alimento concentrado levante	Bultos X 40 kg	280	Alimento concentrado para peces , bulto X 40 Kg balanceado extruido para el levante de peces, con 34% de proteína y 6% de grasa. Ideal para tilapias, mojarras y cachamas entre 80-250g, ofrece alta digestibilidad, pellet flotante de 3.5-4.5mm y promueve un crecimiento rápido en sistemas intensivos.
Alimento Concentrado engorde	Bultos X 40 kg	420	Alimento concentrado para peces contenido de proteína 24 % bulto x 40 kg alimento balanceado para peces con 24 % proteína, Grasa: 3-4%, extruido (flotante), lo que facilita el monitoreo del consumo y reduce el desperdicio, Generalmente en gránulos (pellets) de 3.5 mm a 4.5 mm,

Kit para manejo de cosecha y postcosecha	Unid	70	Tanque de 80 lts, con tapa del mismo color y asas laterales que permiten un traslado cómodo, Dimensiones: L. 58.5 x Ancho. 53 x Al. 61.7 cm
		70	Poncheras de 60 lts, de Polipropileno, 54 cm de ancho X 60 cm de largo.
		70	Baldes con Capacidad de 15 litros,• Fabricado en plástico polipropileno resistente, Asa ergonómica para transporte cómodo y seguro, Diseño sin tapa que facilita el llenado y vaciado.
		140	Canastilla plástica toda cerrada de 60x40x25 cm
		140	Nevera icopor grande con capacidad de 35 litros con manijas
Kit de evisceración	Unid	140	Cuchillo con Lámina en Acero Inoxidable y Mango de Polipropileno
		140	Descamadores manuales, en Acero Inoxidable
		140	Pares de guantes en nitrilo
		140	Tablas en acrílico, para Carnicería 80cm X45cmx2cm

Descripción del bien o servicio	**Unidad**	**Cantidad**	**Duración deseada**	**Población objetivo**	**Lugar de la visita**
Verificación del beneficiario, Georreferenciación de la Unidad productiva	Visita técnica	70	**2 horas**	70	UPA beneficiario
Buenas Prácticas Acuícolas BPA: adecuación, Preparación de estanques, especies a cultivar y siembra de alevinos	Visita técnica	210	**2 horas**	70	UPA beneficiario
Acompañamineto técnico en alimentación para peces en sus diferentes etapas de desarrollos y formalización de la actividad acuícola.	Visita técnica	210	**2 horas**	70	UPA beneficiario
Seguimiento del manejo de la Unidad productiva después de la entrega, Aireación complementaria para la mejora de la productividad, Manejo en etapas de Cosecha y postcosecha,	Visita técnica	210	**2 horas**	70	UPA beneficiario
Aspectos socio empresariales – Plan de negocios y el entorno de la cadena productiva en el Departamento de Córdoba y Aspectos socio empresariales – Asociatividad	Visita técnica	70	**2 horas**	70	UPA beneficiario
Dinámica del mercado de recursos pesqueros y estrategias de comercialización	Visita técnica	70	**2 horas**	70	UPA beneficiario

3. Regulatorio

El Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Gobernación del Departamento de Córdoba, adoptado mediante Decreto No. 00608 del 30 de noviembre de 2023, establece como propósito principal de la Secretaría de Desarrollo Económico y Agroindustrial: *"Gestionar, dirigir y ejecutar la política departamental para el desarrollo socio-económico y rural, en los sectores productivos agrícola, pecuario, acuícola, pesquero, forestal, agroindustrial, minero y turístico, a través de la promoción del desarrollo socio empresarial para la mejora de las condiciones del nivel y calidad de vida de la población dedicada a estas actividades, en un marco de sostenibilidad*

ambiental, de conformidad con el Plan de Desarrollo Departamental y la normatividad vigente" entre sus funciones esenciales, entre otras, encontramos las siguientes:

"1. Evaluar, en coordinación con la Dirección de Planeación y la Secretaría de Hacienda, la realidad de los sectores agrícolas, pecuario, acuícola, pesquero, forestal, comercial, minero y turístico para el diseño de los planes y programas sectoriales.
2. Dirigir y promover la articulación y asesorías que demanden los municipios, las asociaciones de municipios y la comunidad, para las acciones encaminadas a la solución de sus necesidades en materia agropecuaria, industrial, minera, medio ambiental y de turismo.
3. Garantizar que la planeación departamental de la gestión sectorial, consecuente a los diagnósticos de necesidades y a la determinación, ejecución y control de programas y proyectos, se realicen.

(…)

19. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo"

Finalmente, la Ley 2378 de 2024 establece los objetivos de la Política Nacional de Mercadeo Agropecuario, dentro de los que se encuentran:

"1. Contribuir al mejoramiento de la productividad y competitividad del sector agropecuario a través de la articulación y armonización de estrategias nacionales y regionales asociadas al ordenamiento productivo, la logística agropecuaria y la comercialización de productos de origen agropecuario.

(…)

3. Fortalecer condiciones y capacidades para el desarrollo de procesos logísticos en las cadenas de suministro de productos de origen agropecuario.

4. Mejorar los canales de comercialización de pequeños y medianos productores agropecuarios, para reducir la intermediación.

(…)"

El proyecto a contratar se encuentra incluido dentro del Plan de Desarrollo Departamental

4. Otros Aspectos.

La Gobernación de Córdoba revisara si resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, así como los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la ley 2069 de 2020.

No es obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, porque no hay acuerdo vigente para la adquisición de los bienes que la entidad pretende contratar.

La modalidad de selección del contratista a utilizar en este caso, es la Licitación Pública, teniendo en cuenta el valor del contrato a celebrar y que el objeto y tipo de contrato no están comprendido dentro de las excepciones que permiten optar por otra modalidad de selección de contratista.

Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas:

Esta contratación se hará a través de la modalidad de licitación pública, con fundamento en las siguientes disposiciones:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

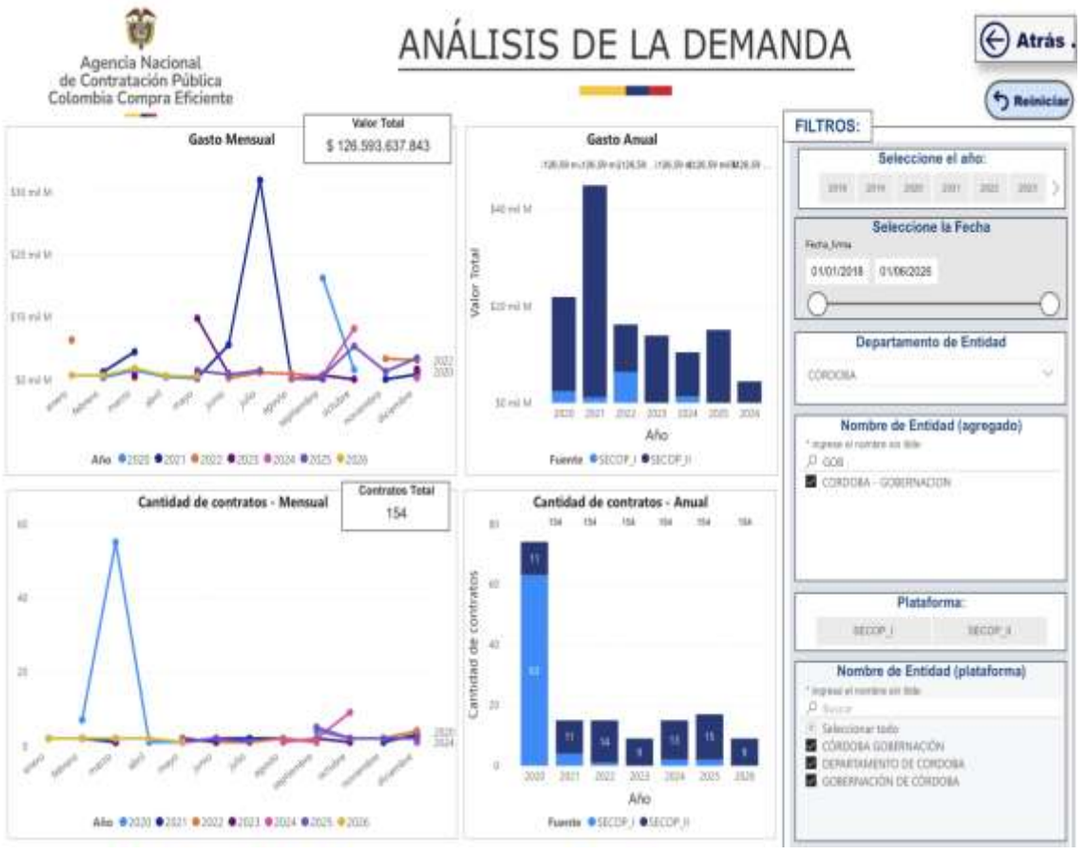
...1) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo (…)".

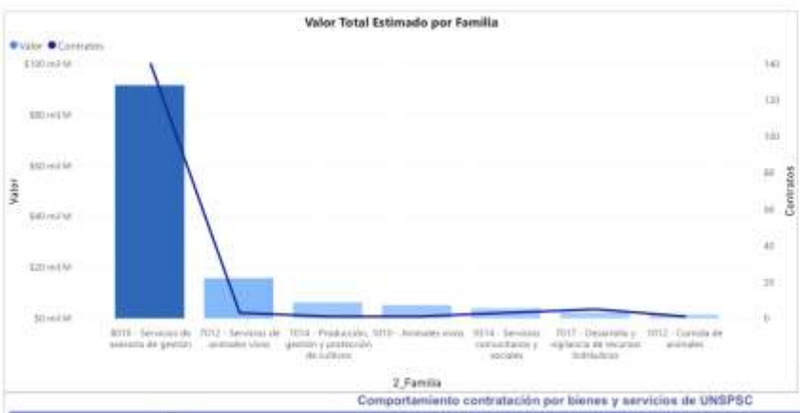
B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La Gobernación de Córdoba, implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

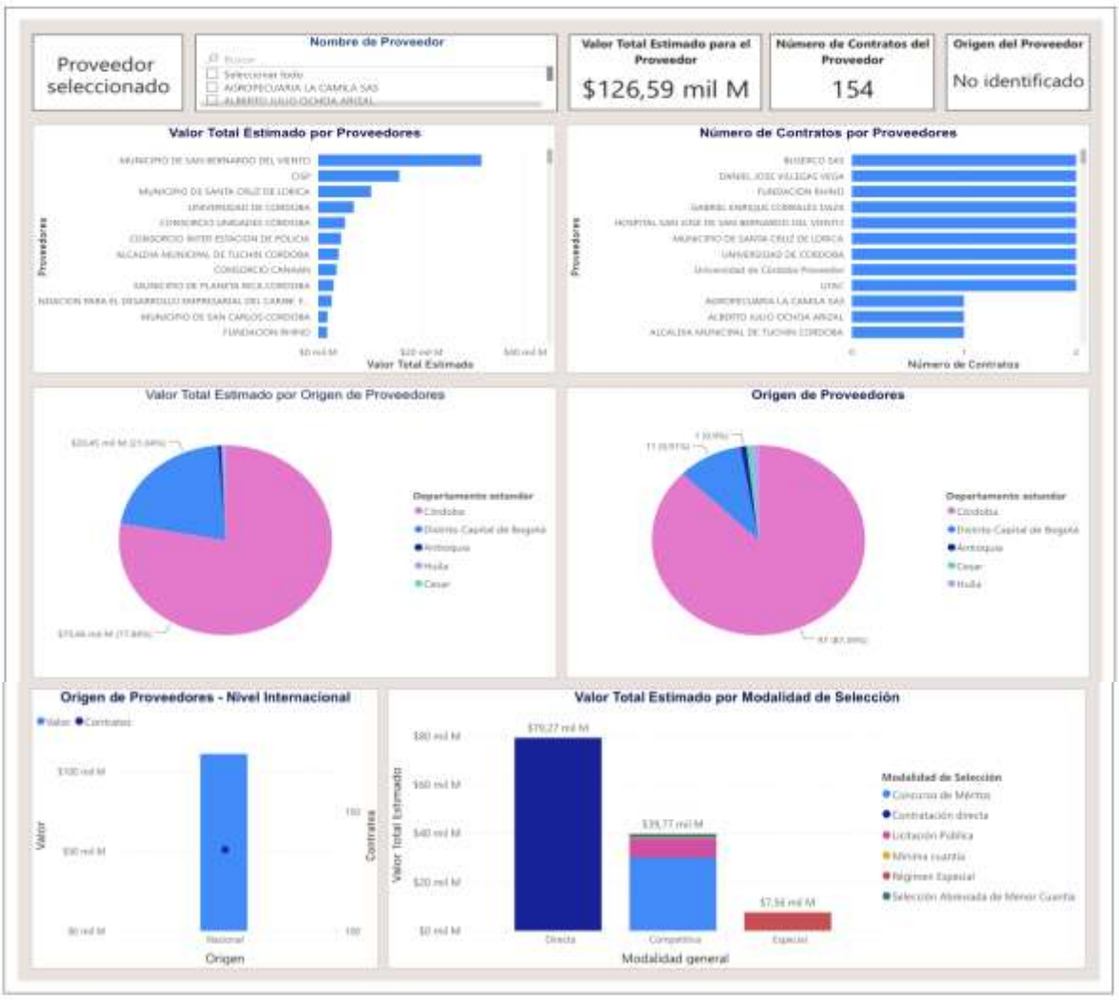






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contrato
8010 - Servicios de asesoría de gestión	69	$4.323.768.996	3,42%	15	$44.833.050.758	35,41%	14	$9.861.337.875	7,79%	
7012 - Servicios de animales vivos	3	$15.754.460.245	12,44%							
7014 - Producción, gestión y protección de cultivos							1	$6.297.766.000	4,97%	
1010 - Animales vivos										
9314 - Servicios comunitarios y sociales	1	$249.900.000	0,20%							
7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos										
1012 - Comida de animales	1	$1.501.034.973	1,19%							
Total	**74**	**$21.829.164.214**	**17,24%**	**15**	**$44.833.050.758**	**35,41%**	**15**	**$16.159.103.875**	**12,76%**	



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

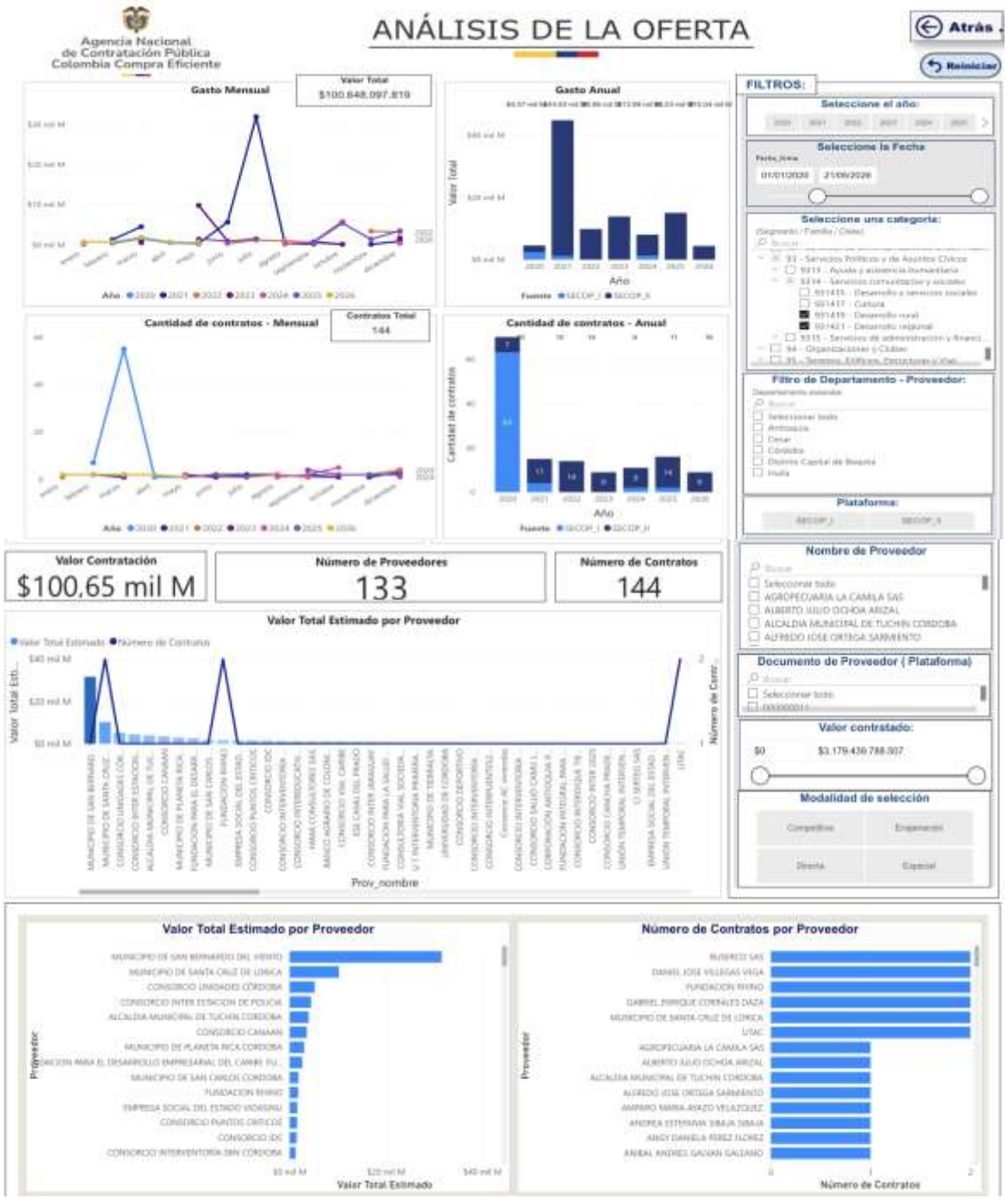
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

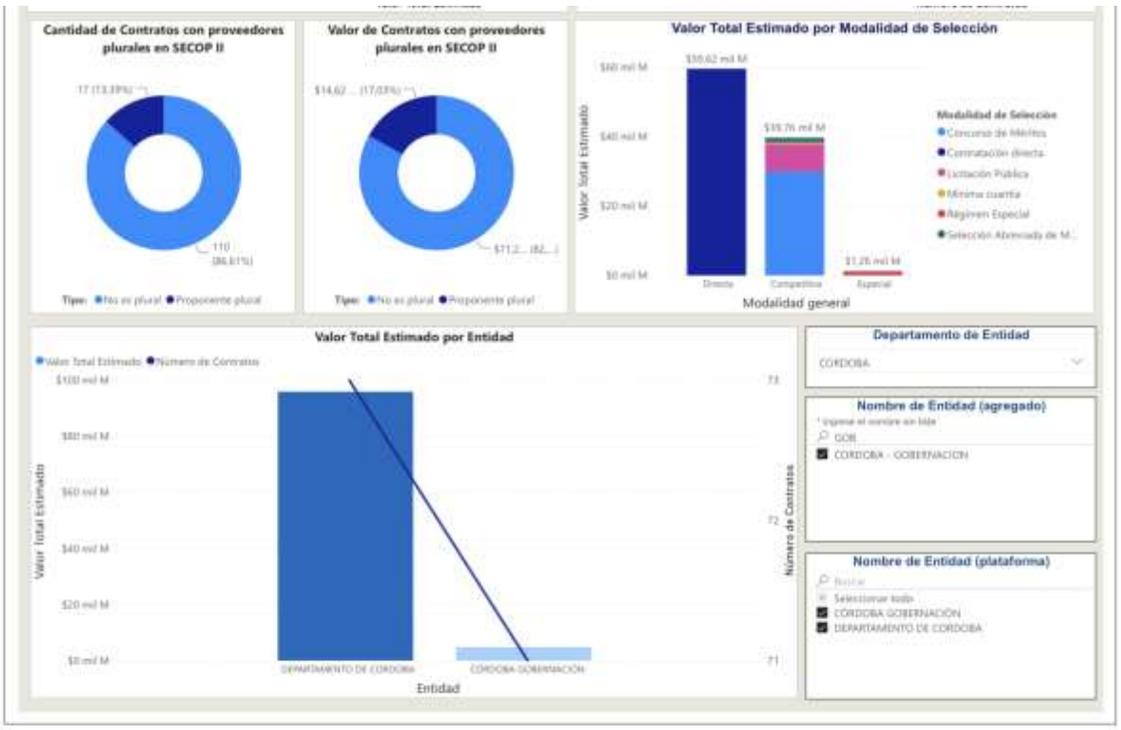
C. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Gobernación de Córdoba implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			2023	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
1010 - Animales vivos											
8010 - Servicios de asesoría de gestión	69	$4.323.768.996	4,30%	15	$44.833.050.758	44,54%	14	$9.861.337.875	9,80%	9	$13.881.006.
9314 - Servicios comunitarios y sociales	1	$249.900.000	0,25%								
Total	70	$4.573.668.996	4,54%	15	$44.833.050.758	44,54%	14	$9.861.337.875	9,80%	9	$13.881.006.

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Gobernación de Córdoba, así:

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE CORDOBA
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	**SDE-004-2025**
TIPO DE PROCESO	**Contratación directa (con ofertas)**
TIPO DE CONTRATO	**Otro**
OBJETO DEL CONTRATO.	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, PARA FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO**
VALOR DEL CONTRATO	**570.000.000 COP**
PRESUPUESTO OFICIAL	**9. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN:** **9.1. VALOR DEL CONVENIO:** El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de: **MIL CIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.110.500.000)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. De los cuales indica a continuación:

AMPARO PRESUPUESTAL	El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: - CDP N° 309 del 02 de mayo de 2025 expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal Gastos- inversión por valor de **QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($570.000.000)**, incluidos costos directos e indirectos e impuestos.
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	**5. LUGAR DE EJECUCION:** Municipio de Pueblo Nuevo - Departamento de Córdoba
PLAZO DE EJECUCIÓN	**6. PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del convenio será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	**11. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN** El contratista deberá constituir a favor de la entidad Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las Obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos: **CARACTERISTICAS** / **CONDICIÓN** Clase: El asociado dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del convenio, deberá constituir convenio de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales tomada en una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia financiera. Asegurado/ Beneficiario: Departamento de Córdoba Amparos, vigencia y valores asegurados: A. CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO – amparará el cumplimiento general del convenio, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total de los aportes del convenio y con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. B. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, del personal que el asociado haya de utilizar para la ejecución del convenio, por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total de los aportes convenio y con una vigencia igual al plazo del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. C. Buen manejo y correcta inversión del anticipo. Cien por ciento del valor del anticipo (100%) Durante el plazo del contrato y seis meses más. D.CALIDAD DEL SERVICIO, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del convenio y con una vigencia seis (6) meses más. Tomador: Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. Información necesaria dentro de la póliza: Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista
NÚMERO DE OFERENTES	**1**
PROPONENTE ADJUDICATARIO	Adjudicatario: ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO CORDOBA — Valor Adjudicado: 540.500.000 COP

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE CORDOBA
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	**SDE-SAM-003-2024**
TIPO DE PROCESO	**Selección abreviada menor cuantía**
TIPO DE CONTRATO	**Prestación de servicios**
OBJETO DEL CONTRATO.	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS CON DOTACION DE ALEVINOS, ALIMENTOS, GALLINAS PONEDORAS Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA**
VALOR DEL CONTRATO	**630.400.000 COP**

PRESUPUESTO OFICIAL	5.1. - **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($630.480.000)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.
AMPARO PRESUPUESTAL	El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II. El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: - CDP N° 489 del 04 de septiembre de 2024 expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal Gastos- inversión 03030601-2.03.02.02.01.000.17.01-10 por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($286.038.396), incluidos costos directos e indirectos e impuestos. CDP N° 490 del 04 septiembre de 2024 expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal Gastos- inversión 030306012.03.02.02.02.008.17.04-10 por valor de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($196.902.142), incluidos costos directos e indirectos e impuestos. CDP N° 492 del 04 de septiembre de 2024 expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal Gastos- inversión 03030601-2.03.02.02.01.000.17.01-20 por valor de OCHENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($80.592.798) y el 03030601-2.03.02.02.01-000.17.01-21 por valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000), incluidos costos directos e indirectos e impuestos.
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	**3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del contrato será en los Municipios de los Córdobas, Puerto Escondido, Cotorra y Montería en el Departamento de Córdoba.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Plazo de ejecución del contrato, será de cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que en ningún caso sobrepase la vigencia 2024.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	**5.4. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato a suscribir se pagará por actas parciales de la siguiente forma: **a) UN PRIMER PAGO**. del cuarenta por ciento (40%), del valor del contrato, conforme a los servicios prestados y bienes entregados que certifique el supervisor del contrato, de acuerdo al cumplimiento del objeto, las obligaciones y las condiciones técnicas exigidas, previa suscripción del informe de supervisión técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución del contrato. **b) UN SEGUNDO PAGO,** del cuarenta por ciento (40%), del valor del contrato, conforme a los servicios prestados y bienes entregados, que certifique el supervisor del contrato, respecto del cumplimiento del objeto, las obligaciones y las condiciones técnicas exigidas, previa suscripción del informe de supervisión técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución del contrato. **c) UN PAGO FINAL,** correspondiente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, al finalizar el objeto contractual, previa presentación del informe final de ejecución, certificación expedida por el supervisor del contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el futuro contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar y liquidación del contrato. Será requisito para el pago final la suscripción del acta de liquidación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el acta parcial y final, será necesario la presentación de los informes parcial y/o final del contratista, el cual debe contener todas las evidencias respectivas, (registro fotográfico y fílmico de las actividades, pago de la seguridad social integral del personal profesional y logístico que hace parte del soporte de asistencia, actas de recibo de la comunidad y las demás actuaciones que exija la Entidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectos del último pago deberá presentarse también la liquidación del contrato. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El CONTRATISTA deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. **PARÁGRAFO TERCERO:** Adicionalmente para el pago final, el contratista deberá aportar el paz y salvo de todo el personal asociado o vinculado para la ejecución del proyecto, de todos los conceptos, esto es, salarios prestaciones, aportes a seguridad social y aquellos a que hubiere lugar). **NOTA:** EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. En

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

	cumplimiento de lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y Acorde con lo estipulado en los Parágrafos Primero y Segundo precedentes, el CONTRATISTA deberá presentar para demostrar la prestación del servicio y obtener el pago: a) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. b) Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, del mes correspondiente al pago.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	**GARANTIAS DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. y ss. del Decreto 1082 de 2015 el monto, vigencia y amparos o coberturas de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato, los riesgos que se deben cubrir y las reglas del mencionado decreto. Por lo anterior, en atención al contrato a celebrar se requiere de una garantía única que ampare los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de la vigencia del contrato y seis (6) meses más. **b) Calidad del servicio:** Por una suma equivalente al 10% el valor del contrato y con vigencia igual al plazo del mismo y seis meses más. **c) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. **d) Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el término de la vigencia del contrato. Es necesaria la constitución de esta garantía porque en la ejecución del contrato pueden presentar circunstancias que afecten a terceros, las cuales deben ser trasladadas por el contratista a una aseguradora de riesgos para que ésta asuma directamente el riesgo. Las garantías y amparos, en general, deberán cumplir los requerimientos especificaciones para cada una de ella señalados en el Decreto 1082 de 2015. Estas garantías permitirán al Departamento de Córdoba cubrir la eventualidad que el contratista incumpla las obligaciones surgidas del contrato estatal
NÚMERO DE OFERENTES	**1**
PROPONENTE ADJUDICATARIO	Adjudicatario: UTAC — Valor Adjudicado: 628.971.957,5 COP

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

ENTIDAD	Gobernación Norte de Santander*
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	**SDE-SAM-003-2024**
TIPO DE PROCESO	**Selección abreviada menor cuantía**
TIPO DE CONTRATO	**Prestación de servicios**
OBJETO DEL CONTRATO.	**SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS MEDIANTE EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER BPIN 2024004540114**
VALOR DEL CONTRATO	**14.487.168.508 COP**
PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR: El presupuesto oficial de esta contratación ha sido estimado en la suma de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/C ($14.487.168.508)** INCLUIDO IVA, y demás tributos e impuestos, fuente 00AR-AR54000, inversión regional -Norte de Santander, Programa 1702 subprograma 1100, amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal RN 000725 del 3 de febrero de la vigencia 2025.
AMPARO PRESUPUESTAL	
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	

	LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: Municipio de San José de Cúcuta, Ábrego, Arboledas, Bochalema, Cáchira, Chinácota, Cúcuta, Durania, El Zulia, Gramalote, Herrán, La Esperanza, La Playa, Labateca, Los Patios, Lourdes, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Toledo, Villa Caro y Villa del Rosario en el Departamento Norte de Santander. (los contemplados en la ficha técnica)
PLAZO DE EJECUCIÓN	**PLAZO:** La ejecución del contrato se realizará en un término de nueve (9) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes. en cualquier momento no se superará el 30 de diciembre de 2025.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	**FORMA DE PAGO** El valor del contrato resultante del presente proceso de selección se cancelará en pagos parciales conforme la ejecución de los servicio y entrega de los elementos contratados conforme los precios contenidos en la oferta económica, previa presentación de los siguientes documentos: Factura correspondiente. Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por la interventoría y/o el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del secretario de Agricultura del Departamento. Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, si estos aplican, de acuerdo con la actual normatividad tributaria. El pago de los impuestos a que hubiere lugar. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. EL CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de Secretaría de Hacienda, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	**6.2 Garantía Única.** El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7,** de acuerdo con la Ley 1150 de 2007, Decreto1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera. La garantía deberá amparar los siguientes riesgos: Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, debido al objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

	SI	NO	(%)	Vigencia
Amparos Exigibles.				
Garantía de seriedad del ofrecimiento.	x		10	
Garantía Única.				
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	x		10	con una vigencia igual a la duración del contrato y Seis (06) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	x		5	Con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad de la obra.				
Calidad de los bienes y equipos suministrados.	x		10	con una vigencia igual a la duración del contrato y Seis (06) meses más.
Correcto funcionamiento de los equipos.	x		10	con una vigencia igual a la duración del contrato y Seis (06) meses más.
Calidad del servicio.				
Provisión de repuestos y accesorios.				
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.				
Otros amparos.				
Pólizas adicionales				
Responsabilidad Civil Extracontractual	x		5%	con una vigencia igual a la duración del contrato y Seis (06) meses más.
Anticipo				

NÚMERO DE OFERENTES	**1**
PROPONENTE ADJUDICATARIO	Adjudicatario: UNIÓN TEMPORAL ACTIVOS PRODUCTIVOS 2025 — Valor Adjudicado: 14.414.734.231 COP

ENTIDAD	GOBERNACION DEL CASANARE
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	**CAS-OAJ-LP-021-2023**
TIPO DE PROCESO	**GOBERNACION DEL CASANARE**
TIPO DE CONTRATO	**Licitación pública**
OBJETO DEL CONTRATO.	**IMPLEMENTAR UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**
VALOR DEL CONTRATO	**5.134.353.712 COP**
PRESUPUESTO OFICIAL	**8.6 PRESUPUESTO OFICIAL** $5.134.353.712,00
AMPARO PRESUPUESTAL	**1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL** 2.04.0.7.00AD.04502.1000.2023005860031.01 — IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PLATAFORMA — SGR — 4502037 — 91137 — $780.934.300,00 2.04.0.7.00AD.04502.1000.2023005860031.01 — IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PLATAFORMA — SGR — 4502039 — 91137 — $4.353.419.412,00 Buscar texto en documentos y nombres de arc **FUENTE DE FINANCIACIÓN** SGR — SGR — $5.134.353.712,00
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	**8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN** AREA URBANA Y RURAL (CASANARE SABANALARGA, YOPAL, AGUAZUL, HATO COROZAL, MANI, MONTERREY, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SACAMA, TAURAMENA, TRINIDAD)
PLAZO DE EJECUCIÓN	**8.5 PLAZO** cuatro (4) MESES
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	**8.3 FORMA DE PAGO** El Departamento de Casanare girará al contratista el treinta por ciento (30%) del valor contratado en calidad de anticipo, una vez legalizado y cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, suscripción del acta de inicio y aprobación del plan de inversión del anticipo. El pago se efectuará así: Un noventa (90%) mediante actas parciales de avance de las actividades y presentación de informes con el visto bueno de la interventoría previa amortización del anticipo y un último pago equivalente al diez por ciento (10%) a la liquidación del contrato previo recibo final a satisfacción por parte de la interventoría. MANEJO DE ANTICIPO: el contratista deberá constituir una fiducia para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Los rendimientos financieros generados por los recursos entregados, pertenecen al departamento. En consecuencia el contratista deberá presentar certificación expedida por el banco de dichos rendimientos y se procederá a realizar el giro al departamento.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Gobernación Córdoba, debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento

<table>
<tr><td></td><td>

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	DEBE SER DE POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	X
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, EN TODO CASO DEBE TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	X
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	CIEN (100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL ANTICIPO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, EN TODO CASO DEBE TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	X
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CUATROCIENTOS (400) SMMLV.	LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER IGUAL AL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL ONTRATO.	X
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.	X
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X

Nota:

</td></tr>
<tr><td>NÚMERO DE OFERENTES</td><td>1</td></tr>
<tr><td>PROPONENTE ADJUDICATARIO</td><td>

Adjudicatario	Valor Adjudicado
CONSORCIO COMUNALES CASANARE	5.134.353.712 COP

</td></tr>
</table>

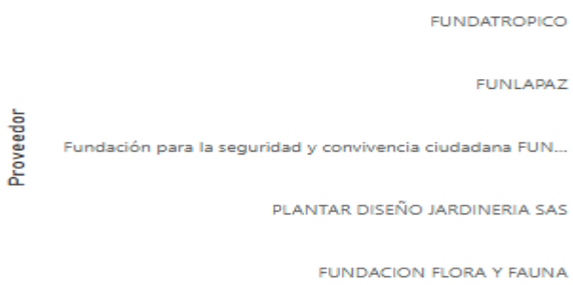
financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio a nivel nacional.

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
FUNDACION PARA EL CONOCIMIENTO Y DESARROLLO DE LA DIVERSIDAD BIOTICA DE COLOMBIA CON PARTICULAR ENFASIS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE GEORGE DAHL	CERETE	CORDOBA	3105272187
CORPORACION DE CIENCIAS BIOTECNOLOGIAS EMBRIOTECNO	MONTERIA	CORDOBA	3008043117
GEOMATICA Y ESTUDIOS AMBIENTALES S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047822048
FUNDACION VISION TOTAL	MONTERIA	CORDOBA	6047890276
GEOMATICA Y DESARROLLOS AMBIENTALES S A S	MONTERIA	CORDOBA	3132931345
OPTIMUM PERFORMANCE SAS	MONTERIA	CORDOBA	3126857126
CORPORACION PARA LA CIENCIA LA INVESTIGACION LA INNOVACION Y EL EMPRENDIMIENTO	MONTERIA	CORDOBA	3053438878
AKM ASESORES SAS	MONTERIA	CORDOBA	3005759005
DR INNOVA SAS	MONTERIA	CORDOBA	3043499052
CENTRO DE ESTUDIOS INTEGRALES DEL CARIBE S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047817154
PROSJEKT OG FORSK COLOMBIA S A S	MONTERIA	CORDOBA	3006039992
FUNDACION BOSQUES Y HUMEDALES	MONTERIA	CORDOBA	6047951918
CORPORACION INNOVATION HUB	MONTERIA	CORDOBA	6044340359

GEO PROJECT ET S A S	MONTERIA	CORDOBA	3016886815
AGROFOREST ACC S A S	MONTERIA	CORDOBA	3013499761
ESTUDIOS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES DE CORDOBA S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047897766
FUNDACION GEOCAF	MONTERIA	CORDOBA	3135159663
CORPORACION CENTRO DE INVESTIGACION AGROECOLOGICO TUISTUIS CIATT	TIERRALTA	CORDOBA	3205471893
COLOMBIANA DE MEDICINA ALTERNATIVA S A S	MONTERIA	CORDOBA	3145273196
CORPORACION CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL CARIBE	MONTERIA	CORDOBA	3128950098
IVF LAB SUPPORT S A S	MONTERIA	CORDOBA	3148769071

Fuente: https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/180_ACTIVIDADES-DE-IMPRESION-Y-DE-PRODUCCION-DE-COPIAS-A-PARTIR-DE-GRABACIONES-ORIGINALES/localidad_monteria

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar, Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.



E. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIENTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 597.550.000)** Incluido el valor del IVA y demás impuestos y/o tasas y/o contribuciones que llegaran a causarse y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Así las cosas, el presupuesto oficial corresponde al siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL PROYECTO: APOYAR A UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS UPA EN PEQUEÑOS PRODUCTORES CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"					
1. RECURSO HUMANO:					
Descripción		**Tiempo/ mes**	**Cantidad**	**valor Unitario**	**Valor Total**
TOTAL RECURSO HUMANO					**$ -**
Coordinador del proyecto		3	1	$ 4.985.000	**$ 19.940.000**
2. INSUMOS Y ACTIVOS PRODUCTIVOS					

2.1 INSUMOS Y KITS PARA PISCICULTURA FAMILIAR - Policultivo de cahama blanca y bocachico, en sistema semi-intensivo con aireacion complementaria. Municipio de Tierralta		**Cantidad / Kit**	**Medida**	**Cantidad Total**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Alevinos de Cachama blanca de 1,5 pulgadas		1000	Unid	70.000	$ 250	$ 17.500.000
Alevinos de bocachico de 1,5 pulgadas		500	Unid	35.000	$ 250	$ 8.750.000
						$ 26.250.000
Alimento concentrado iniciacion para peces 45% extruder x40 Kg		2	Unid	140	$ 205.000	$ 28.700.000
Alimento concentrado prelevante para peces 38 % extruder x40 Kg		3	Unid	210	$ 192.000	$ 40.320.000
Alimento concentrado levante para peces 32% extruder x 40 Kg		4	Unid	280	$ 199.000	$ 55.720.000
Alimento Concentrado engorde para peces 24 o 25 % extruder x 40 Kg		6	Unid	420	$ 175.000	$ 73.500.000
Kit para manejo de cosecha y poscosecha: 1 Tanque de 80 lts, 1 poncheras de 60 lts, 1 baldes de 15 lts, 2 canastillas cerrada, 2 cavas de icopor de 35 lts		1	Unid	70	$ 433.000	$ 30.310.000
Kit de evisceracion para: 2 cuchillos, 2 descamadores manuales, 2 pares de guantes, 2 tablas en acrilico,		1	Unid	70	$ 393.700	$ 27.610.000
Transporte Insumos		1	Viaje	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
SUBTOTAL ACTIVOS						**$ 257.360.000**
Verificación del beneficiario , Georreferenciación de la Unidad productiva		1	Visita	70	$ 350.000	$ 24.500.000
Buenas Prácticas Acuícolas BPA: adecuación, Preparación de estanques, especies a cultivar y siembra de alevinos		3	Visita	210	$ 350.000	$ 73.500.000
Acompañamineto tecnico en alimentación para peces en sus diferentes etapas de desarrollos y formalización de la actividad acuícola.		3	Unid	210	$ 350.000	$ 73.500.000
Seguimiento del manejo de la Unidad productiva después de la entrega , Aireacion complementaria para la mejora de la productividad, Manejo en etapas de Cosecha y poscosecha,		3	Unid	210	$ 350.000	$ 73.500.000
Aspectos socio empresariales – Plan de negocios y el entorno de la cadena productiva en el Departamento de Córdoba y Aspectos socio empresariales – Asociatividad		1	Unid	70	$ 350.000	$ 24.500.000
Dinámica del mercado de recursos pesqueros y estrategias de comercialización		1	Unid	70	$ 350.000	$ 24.500.000
Subtotal asistencia y acompañamiento						**$ 294.000.000**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO						**$ 597.550.000**
OBSERVACIONES: 1. El productor debe disponer del estanque o espejo de agua, **2.** Se compromete a a adecuar y preparar, previamente el estanque para la recepcion de los alevinos y desarrollo normal del cultivo.						

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad,

responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

Justificación para la definición de los precios de referencia

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Se requirio a los potenciales proveedores de los bienes y servicios para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

		FUNDACION MULTIPROPOSIDO RED AYUDA	GESTION PRESIDENCIAL	CLINICA DE ACCION COMUNAL Y SOLUCIONES S.A.S	
DESCRIPCION	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PROMEDIO UNITARIO**
Alevinos de Cachama blanca de 1,5 pulgadas	1	$ 247	$ 255	$ 248	$ 250
Alevinos de bocachico de 1,5 pulgadas	1	$ 247	$ 255	$ 248	$ 250
Alimento concentrado iniciacion para peces 45% extruder x40 Kg	1	$ 213.000	$ 205.000	$ 212.000	$ 210.000
Alimento concentrado prelevante para peces 38 % extruder x40 Kg	1	$ 192.500	$ 192.000	$ 185.500	$ 190.000
Alimento concentrado levante para peces 32% extruder x 40 Kg	1	$ 195.000	$ 199.000	$ 200.000	$ 198.000
Alimento Concentrado engorde para peces 24 o 25 % extruder x 40 Kg	1	$ 179.000	$ 175.000	$ 180.000	$ 178.000
Kit para manejo de cosecha y poscosecha: 1 Tanque de 80 lts, 1 poncheras de 60 lts, 1 baldes de 15 lts, 2 canastillas cerrada, 2 cavas de icopor de 35 lts	1	$ 429.000	$ 433.000	$ 428.000	$ 430.000
Kit de evisceracion para: 2 cuchillos, 2 descamadores manuales, 2 pares de guantes, 2 tablas en acrilico,	1	$ 393.800	$ 393.700	$ 394.500	$ 394.000
Transporte Insumos	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000
Verificación del beneficiario , Georreferenciación de la Unidad productiva	1	$ 350.000	$ 355.000	$ 345.000	$ 350.000
Buenas Prácticas Acuícolas BPA: adecuación, Preparación de estanques, especies a cultivar y siembra de alevinos	1	$ 350.000	$ 355.000	$ 345.000	$ 350.000
Acompañamineto tecnico en alimentación para peces en sus diferentes etapas de desarrollos y formalización de la actividad acuícola.	1	$ 350.000	$ 355.000	$ 345.000	$ 350.000

Seguimiento del manejo de la Unidad productiva después de la entrega , Aireacion complementaria para la mejora de la productividad, Manejo en etapas de Cosecha y poscosecha,	1	$ 350.000	$ 355.000	$ 345.000	$ 350.000
Aspectos socio empresariales – Plan de negocios y el entorno de la cadena productiva en el Departamento de Córdoba y Aspectos socio empresariales – Asociatividad	1	$ 350.000	$ 355.000	$ 345.000	$ 350.000
Dinamica del mercado de recursos pesqueros y estrategias de comercializacion	1	$ 350.000	$ 355.000	$ 345.000	$ 350.000

Definición del presupuesto oficial

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. . El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIENTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($597.550.000)** Incluido el valor del IVA y demás impuestos y/o tasas y/o contribuciones que llegaran a causarse y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

La presente modalidad se escoge con fundamento en las siguientes disposiciones:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "*2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

*(...) **b)** La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.
(…)".

Considerando que el objeto del contrato a celebrar no está comprendido dentro de las excepciones de que trata la disposición en cita, esta selección se hará por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cumpliendo con toda la normatividad vigente que regula esta modalidad de selección

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía del Decreto 1082 de 2015: *"Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles"

Requisitos Habilitantes

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Los requisitos habilitantes que se contemplen deben tener una relación directa con el objeto del contrato, de suerte que su acreditación sea efectiva para demostrar que el proponente es idóneo para ejecutar el contrato. A su vez, los requisitos que se establezcan deben ser proporcionales a las condiciones del contrato, de tal manera que los mismos no establezcan condiciones más allá de las necesarias para verificar la idoneidad requerida de los proponentes respecto del objeto ofertado, ya que lo contrario limita la libre concurrencia. Para fijar estos requisitos la Entidad Estatal debe tener como parámetros: (i) el Riesgo del Proceso de Contratación; (ii) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (iii) el análisis del sector económico respectivo; y (iv) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial[2.]

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

Indicadores Financieros y Organizacionales.

El análisis de los Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional contempla la realización de un estudio de las Capacidades Financieras y organizacionales de las empresas del sector.[3] Estos indicadores son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado.

La capacidad financiera y organizacional requerida para un proceso de contratación debe ser adecuada, proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, en consecuencia, la Gobernación de Córdoba debe establecer los requisitos financieros con base en conocimientos del sector, análisis, estadísticas y proyecciones de lo que se va a contratar.

La Gobernación de Córdoba para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, consulto la base de los estados financieros publicados de empresas prestadoras del servicio aravez de distintos mecanismos como secop 1, secop 2 y https://portal.paco.gov.co/ , donde se evidenció información para la actividad económica mencionada anteriormente.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresa.

[2] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – 2023, Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de Septiembre de 2023.

[3] https://actualicese.com/2015/02/26/definicion-de-indicadores-financieros/

NIT	ENTIDAD	LIQUIDEZ (≥)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO % (≤)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (≥)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) % (≥)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) % (≥)
812003273-3	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL TERRITORIAL ADNINISTRATIVO Y CULTURAL DE COLOMBIA	6,51	12,00%	23,77	5,00%	4,00%
900064245-7	FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ	4,84	18,00%	0,00	24,00%	19,00%
900019752-9	FEDERACION DE GANADEROS DEL CESAR FEGACESAR	22,93	3,00%	0,00	4,00%	4,00%
890906570-5	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BRICEÑO	2,06	48,00%	0,00	3,05%	1,57%
901009464-3	CIMAC REPRESENTACIONES SAS	7,13	13,00%	14,07	12,00%	1,00%
830093583-1	CORPORACION SELVA HUMEDA O.N.G	3,40	36,00%	0,00	2,00%	1,00%
900164390-6	IMPULSAR FUNDACION SOCIAL	2,66	38,00%	0,00	35,00%	21,00%
901039835-0	IMPECOS SAS	4,04	38,00%	141,44	72,00%	44,00%
	MINIMO	2,06	48,00%	0,00	2,00%	1,00%
	MAXIMO	22,93	3,00%	141,44	72,00%	44,00%
	PROMEDIO	6,70	25,75%	22,41	19,63%	11,95%
	MEDIANA	4,44	27,00%	0	8,50%	4,00%
	DESVIACIÓN ESTANDAR	6,79	16,17%	48,92	24,20%	15,27%
	LIM I	-13,68	-23%	-124,34	-53%	-34%
	LIM S	27,07	74,25%	169,16	92,24%	57,76%
	MEDIA ACOTADA	4,70	26,25%	3,52	11,25%	7,14%
	Q1	3,215	12,75%	0	3,76%	1,43%
	Q3	6,665	38,00%	16,495	26,75%	19,50%
	RIC	3,45	25,25%	16,50	22,99%	18,07%
	LIM I	-1,96	-25,13%	-24,74	-30,72%	-25,68%
	LIM S	11,84	75,88%	41,24	61,23%	46,61%

Cuando una Entidad Estatal ha elaborado un análisis económico de sector, puede emplear información de otros Procesos de Contratación. La Gobernación de Córdoba utilizó medidas de dispersión como la desviación estándar en conjunto con la media aritmética o promedio para caracterizar las variables financieras, para definir los indicadores numéricos de capacidad financiera y organizacional. Se estableció para todos los indicadores financieros, la utilización de la media de la muestra y la desviación estándar.

En matemáticas y estadística, **la media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muéstrales.

Dados los n números $\{x_1, x_2, \ldots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n}\sum_{i=1}^{n} x_i = \frac{x_1 + x_2 + \cdots + x_n}{n}$$

La desviación estándar es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Mediana es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Mínimo El mínimo es el valor de datos más pequeño en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Máximo El máximo es el valor de datos más grande en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo**.**
Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Gobernación de Córdoba fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional de los **Mínimo** de los datos de las empresas seleccionadas.

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual (≥ 2,06)** la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual (≤ 48,00 %)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a (≥ 0,00)** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

Capacidad de organización.

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥2,00%)**

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 1,00%).**

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos. Se modifican los indicadores del estudio realizado para obtener una mayor participación de oferentes.

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 2,06
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 48.00%

Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 0,00
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 2,00%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 1,00%

Debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplié a la vigencia 2026 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2026 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. Asimismo, es menester precisar que los proponentes que a la fecha no hayan realizado la respectiva actualización podrá acreditar la capacidad financiera dentro de un Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional.

La Entidad Estatal en el análisis del sector debe identificar los bienes nacionales relevantes del proceso de contratación, pues el uso de estos por parte del proponente es uno de los criterios que permiten establecer si el bien o servicio puede calificarse como nacional. Así mismo, debe analizar la vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano, según el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021, que desarrolla lo establecido en la Ley 816 de 2003, para definir los bienes colombianos relevantes.

Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este no se encuentra conformado por ***Bienes Nacionales Relevantes*** por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los Servicios Nacionales otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40% para el cumplimiento del contrato**.**

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. **No es aplicable para el presente proceso, no hay compra de alimentos de producción agrícola.**

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que

contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa. El presente proyecto en cada una de las acciones desarrolladas en la gestión contractual propende por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Minimiza el uso de los recursos naturales, la generación de residuos y la emisión de contaminantes durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio, con el objetivo de evitar riesgos para la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Procura la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.

La **Gobernación de Córdoba** debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que ofrezca el mejor valor por el dinero de la oferta económica. Teniendo en cuenta lo anterior, se podrán incluir dentro en las especificaciones técnicas exigidas para estos procesos de selección, aspectos ambientales y sociales vinculados al objeto del contrato, garantizando no solo la selección de la oferta económica de menor valor.

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de **APOYO A UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS UPA EN PEQUEÑOS PRODUCTORES** este **no requiere** la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que **no es pertinente** la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Incentivos para fortalecer la inserción laboral para jóvenes (Ley 2119 de 2021).

El parágrafo primero del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 , apunta a que, en los procesos adelantados por las entidades públicas a través de sus diferentes modalidades de contratación pública contempladas en la Ley, incluyan en los contratos cláusulas orientadas a promover la participación laboral o contractual de jóvenes entre 18 y 28 años. Para lo anterior será imprescindible adelantar estudios de sector “que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que se vincularán en la etapa contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mininos de formación profesional o técnica. Dicho estudio, deberá ser publicado dentro de los estudios previos que harán parte del respectivo proceso de selección.

Una vez se suscriba el respectivo contrato, el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual. Para el siguiente proceso el 8% del personal a vincular de 18 a 28 años de edad es cero (0) personas. Dándole cumplimento a Ley 2119 de 2021. Por ser un proceso de licencia de uso y soporte técnico de un sistema de contratación para los procesos de selección abreviada de menor cuantía.

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección no supera al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria podrá limitarse a MiPymes colombianas

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral MIPYMES US$ 125.000

Umbral MIPYMES COP$ 511.708.497

Valor del presupuesto oficial del proceso: **$ 597.550.000 NO es susceptible a MiPymes**

IVAN DARIO NADER DÍAZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y AGROINDUSTRIAL

PROYECTO ANALISIS DE SECTOR
Nombre: Gilma Sanchez B
Cargo: Contratista

Firma:

REVISO ANÁLISIS DEL SECTOR
Nombre: Ángel David Pérez Barrios
Cargo: Contratista DAC

Firma: